

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 7253

INT. N° 2830 - 2010.

**AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.)
LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 17 NOV 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2272

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Las **Resolución Exenta MINVU N° 2935 de fecha 06.05.2009** que modifica Resolución Exenta N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2009, que llama a postulación Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar con selecciones mensuales, correspondiendo al mes de marzo de 2009. Dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- d) El listado de **05** certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **15.05.2010**, entregados al proyecto "**Grupo Villa Exequiel, Título II, Código de Grupo N° 25.168** de la comuna de **Nuñoa**, tramitados por el PSAT "**Corporación Habitacional Cámara Chilena de la Construcción**", e indicados en el **ORD. N° 2113** de fecha **18.10.2010** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de **100%**.
- e) El Ordinario **N° 006067 de fecha 17.08.2010** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **100%**.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **90 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2009 adjudicados al PSAT **Corporación Habitacional Cámara Chilena de la Construcción**, señalados en el visto "d)".
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **Corporación Habitacional Cámara Chilena de la Construcción**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia